



Municipalidad de Rosario

RESOLUCIÓN Nº 083

Rosario, "Cuna de la Bandera", 5 de diciembre de 2024.-

VISTO

La gestión promovida por esta Secretaría de Control y Convivencia tendiente a realizar el llamado a Selección Interna de Antecedentes y Oposición para cubrir puestos de Inspector/a, dispuesto mediante Resolución Nº 1860/2024 de la Intendencia Municipal; y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 6 de la misma, se establece la necesidad de conformar una Comisión Operativa Transitoria que tendrá como misión garantizar el adecuado cumplimiento de todas las instancias previstas en el llamado, arbitrando para ello los medios necesarios correspondientes.

Que la misma, conforme lo dispuesto mediante la resolución mencionada ut supra, será constituida por personal de esta Secretaría de Control y Convivencia, el cual quedará afectado al proceso de selección.

Que a los fines de asegurar las distintas fases del proceso la Comisión tendrá las facultades de dictar todas las resoluciones operativas que fueren necesarias, debiendo dar inmediata comunicación y publicidad de las mismas en caso que se modifiquen lugares, plazos y demás cuestiones que hagan al trámite propio del Concurso.

Que siendo que la misma será el apoyo organizacional y logístico del Comité Evaluador, deberá estar a disposición de cualquiera de sus miembros a tales efectos.

Por ello, siendo necesario disponer sobre el particular;

LA SECRETARÍA DE CONTROL Y CONVIVENCIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Disponer que la Comisión Operativa Transitoria prevista en el Art. 6º de la Resolución Nº 1860/2024, quedará conformada por los siguientes miembros:

- Dr. Ezequiel Brocchi, Subsecretario de la Secretaría de Control y Convivencia.
- Dra. Cintia Gervasoni, Directora General de Fortalecimiento Institucional.
- Sr. Néstor Ferrero, Director Administrativo y de Despacho.

- Ps. Daniela Picatto, Coordinadora de Capacitación y Desarrollo Profesional.
- Lic. Verónica Laschera, Asistente de Secretaría.

ARTÍCULO 2º.- INSERTAR por conducto de la Dirección Administrativa y de Despacho y comunicar.



DIEGO HERRERA
SECRETARIO
SEC. CONTROL Y CONVIVENCIA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO